

INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA CORRESPONDIENTE A 2015

INTRODUCCIÓN

Hemos auditado, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, las cuentas anuales de la Universidad de Castilla La Mancha que comprenden, el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada en el marco de lo previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que el control de las inversiones, gastos e ingresos de las universidades se realizarán mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión del Consejo Social, siendo la legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

El Rector de la Universidad de Castilla La Mancha es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F.3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables y presupuestarios, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector de la Universidad el 22 de julio de 2016.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los

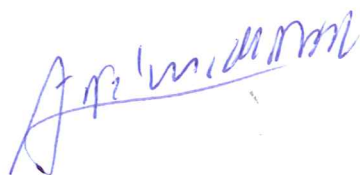
procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Castilla La Mancha a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

26 de julio de 2016

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ángel Luis Martínez Fuentes', written over a horizontal line.

Ángel Luis Martínez Fuentes
ATD Auditores Sector Público S.L.